
✓ **Aviso Informe Remanentes**

Desde Juzgado 81 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 05/11/2025 12:54

 1 archivo adjunto (300 KB)

Aviso 597 2014-983.pdf;

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 597 del Código General del Proceso, de manera atenta me permito remitir el presente aviso.

Sírvanse proceder de conformidad.

Atentamente,

Elizabeth Elena Coral Bernal

Secretaria

Juzgado Ochenta y Uno (81) Civil Municipal de Bogotá DC,
convertido transitoriamente en Sesenta y Tres (63) de
Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

Email: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4

Edificio Kaysser-Bogotá D.C.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018)
Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4- Edificio Kaysser, Telefax: 2838634
Correo electrónico: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCHENTA Y UNO (81) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C, TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018)**

HACE SABER:

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

Que dentro del proceso **EJECUTIVO No. 110014022702 2014 00983 00, - De: CLAUDIA TERESA GONZALEZ DELGADO, identificado(a) con. C.C No 52.717.961, – contra: ROSA STELLA MESA SANCHEZ**, en providencia de fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se dispuso:

a) COMUNICAR a todos los despachos judiciales del país sobre la iniciación de este trámite de levantamiento de medidas cautelares

b) INFORMAR a todos los despachos judiciales del país que, en caso de existir embargo de remanentes y/o de los bienes que se llegaren a desembargar vigente, que se hubiere decretado en alguno de sus procesos respecto del trámite ejecutivo que se adelantó en este Juzgado en donde figuró como demandante **CLAUDIA TERESA GONZALEZ DELGADO, identificado(a) con. C.C No 52.717.961** y como demandado (a) la señora **ROSA STELLA MESA SANCHEZ**, dispondrán de un término de veinte (20) días para informarlo, a efecto de adoptar las medidas pertinentes.

En caso de NO POSEER información que sea susceptible de ser remitida a esta Sede Judicial y con destino al presente proceso, ABSTÉNGASE DE DAR RESPUESTA.

Atentamente,

Firmado Por:

Elizabeth Elena Coral Bernal

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 081

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **16d1887a67ae518491ca511e1ca180b3f43634128e37c945c8f53e75c774a4e2**

Documento generado en 05/11/2025 12:45:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>